

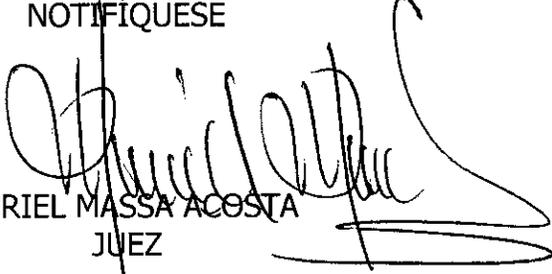
**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FRANKLIN DANIEL ESPINOSA ARROYAVE
DEMANDADO	LA SOCIEDAD INVER GRUPO D&G SAS
RADICADO	2019-478
ASUNTO	REQUIERE A PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente la publicación del edicto emplazatorio allegado por la parte actora (Fls. 32-33 C. principal). Por tanto, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P. y artículo 5 del acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es decir, solicite al Despacho la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual suministrará la información establecida en el artículo 5° del acuerdo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

4.

JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 64Hoy, 21 de septiembre de 2020.


JULIAN MAZO BEDOYA  
Secretario